

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
ROTGLÀ I CORBERÀ (VALENCIA) CELEBRADA EL
17 DE ENERO DE 2008**

Presidenta

D^a. Mercedes Castelló García (PP)

Concejales

D^a Josefa Barber García (PP)

D. José Antonio Llácer Sanchis (PP)

D. José Miguel Bataller Ramos (PP)

D. Carmelo Serna Ciscar (IPRC)

D. Amador Climent Roselló (PSOE)

Ausentes

D^a Gema González Moris (PP)

D^a Pilar Doménech Aliaga (BLOC)

D. Francisco Doménech Marzal (BLOC)

Secretario

D. Fernando J. Muñoz García

En Rotglà i Corberà a día diecisisete de enero del año dos mil ocho y siendo las diecinueve treinta horas (19:30) de su día, se han reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà previa convocatoria al efecto los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

MINUTA Nº 1 DE 2008

Comprobado que existe quórum suficiente, por la Sra. Alcaldesa se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20.12.2007.

Se propone la aprobación al Pleno del Acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 2007, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Se deja constancia de que el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, establece que solo cabe subsanar errores materiales o de hecho, así como que si no se formula observación, las actas se entenderán aprobadas.

D. Amador Climent pide que en su ausencia , no se hable de él ya que según le han dicho su nombre apareció en algún comentario realizado en la sesión plenaria de fecha 20.12.2007 a la que no asistió.

Sometida el Acta a votación la misma es aprobada por 5 votos a favor de los Concejales presentes del PP (4) y de IPRC (1) y 1 abstención, del Sr. Climent Roselló (PSOE).

**PUNTO SEGUNDO.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.
DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ponen sobre la mesa los Decretos de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria del pleno y que son los comprendidos entre el Decreto 514/2007 de fecha 18 de diciembre y el 14/2008 de 14 de enero de 2008.

514	18/12/2007	PADRON	Cambio de domicilio de ELISABETH ESCRIBANO CALDES, de PZ Moreras , 13 a C/ Jaime I , 44
515	19/12/2007	PADRON	Cambio de domicilio de SEILA SANCHIS PERIS, de C/ Rafael Penalba , 16 , a Carretera de Madrid ,59
516	19/12/2007	RECAUDACIÓN	Aprobación padrones fiscales tasas de basura, alcantarillado, vados permanentes e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2008
517	19/12/2007	INTERVENCION	Aprobación exp. modificación de créditos 24/2007 generación de créditos subvención G V rotulación y señalización
518	19/12/2007	PADRON	Alta por Cambio de Residencia de TEODORA DOINITA IGNAT en C/ Músico Vicente Martínez López, 17
519	20/12/2007	SECRETARIA	Orden a Juan A. Giner Sanchis para que proceda a demoler la nave ilegal (exp. inf. urb. 1/03) con advertencia de ejecución subsidiaria
520	21/12/2007	PADRON	Alta por Cambio de Residencia de MARIA SALOME MAÑEZ LLACER en c/ Pilota, 4, de fecha 20-12-2007
521	21/12/2007	SECRETARIA	Adjudicación a Hnos Calsitas s.l. contrato prestación servicio de recogida de basura desde el 1-1-2008

522	26/12/2007	PADRON	Alta por Cambio de Residencia de MARIO JAVIER MASTROPAOLO Y de LUCIANO JESUS MASTROPAOLO de fecha 26-12-2007
523	26/12/2007	LICENCIA OCUPACION	Cdo Licencia Ocupación a Juana Revert Perucho para trastero de uso particular en C/ Bernardo Mondria , Expte. 203/07

Año 2008

1	04/01/2008	PADRON	Baja por Cambio de Residencia de EULOGIO JOAQUIN BLANCO PACHECO en fecha 19-06-2007 por traslado a Alzira
2	04/01/2008	PADRON	Baja por Cambio de Residencia de PURIFICACION GOMEZ APARISI en fecha 14-12-2007 por traslado a Caudete (Albacete)
3	04/01/2008	OBRA MENOR	Denegando Licencia a ANGELA BELLA PEREZ en Ctra Madrid, 4, expdte 73/07
4	04/01/2008	PADRON	Baja por Defunción de JESUS ESCRIBANO MOLLA de fecha 8-10-2007
5	07/01/2008	PADRON	Alta por Cambio de Residencia de ANTONIO PEREZ MARTINEZ y FRANCISCA TORRES MARCO en Comte de Sellent, 9, de fecha 2-01-08
6	07/01/2008	OBRA MAYOR	Rdo Liquidación Definitiva Licencia Obras a JOSE ANTONIO FERRI GOMEZ, en Carretera de Madrid, 99, expdte 6/1999
7	07/01/2008	PADRON	Baja por Cambio de Residencia de KEITH ROBERT WILSON y GARY VICENT CLARK en fecha 21-12-2007 por traslado a Caudete (Albacete)
8	07/01/2008	SECRETARIA	Adjudicación contrato arrendamiento de servicios al Arquitecto Técnico Municipal Ismael Siles Conejo
9	10/01/2008	PADRON	Baja por Cambio de Residencia de OCTAVIO JOSE BENET COSTA a Francia, de fecha 8-02-2007
10	10/01/2008	PADRON	Baja por Cambio de Residencia de VICENTE CIGES SANCHO Y FRANCISCO JAVIER MARTOS PERUCHO, de fecha 28/09/2007 y 3/09/2007.

11	10/01/2008	PADRON	Baja por Cambio de Residencia de JOSE LUIS CASTELLO GARCIA, MERCEDES GARCIA GINER, JOSE CASTELLO GINER, DOLORES ROSELLO CAPSI y JOSE VICENTE ALEIX BALLESTER, por fichero INE H46217IA.B07
12	10/01/2008	OBRA MAYOR	Rdo Liquidación Definitiva Licencia Obras a GERARDO FRANCISCO MARTINEZ GRANELL, en c/Jaume I, parcela 14, expdte 23/06
13	11/01/2008	PADRON	Alta por Nacimiento de JORDI MOMPO CLIMENT, NELI PALOP COLOMER y SONIA FUENTES ROMEU, de fecha 11-12-2007, 31-12-2007 y 18-12-2007, respectivamente.
14	14/01/2008	SECRETARIA	Convocatoria sesión ordinaria del pleno a celebrar el 17 de enero de 2008

El Sr, Climent Roselló pregunta por el Decreto 519/2007.

La Alcaldesa comenta que nuevamente vuelven a preguntar sobre el mismo tema , le explica el contenido del Decreto y le dice que se ha ordenado la demolición de la construido ilegalmente en el plazo de quince días.

El Sr. Climent Roselló pregunta si no hay alternativa para el interesado.

La Alcaldesa le contesta que el Ayuntamiento está cumpliendo y haciendo cumplir la ley y que el interesado siempre puede recurrir el Decreto y/o presentar las alegaciones al mismo que considere pertinentes .

No habiendo más intervenciones la Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO .- SOLICITUD EXENCIÓN I.B.I. RÚSTICA 2007. RDL 10/2007, 19 DE OCTUBRE.

Visto el R.D.L. 10/2007 de 19 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las intensas tormentas de lluvia y viento e inundaciones que han afectado a la Comunitat Valenciana durante los días 11 a 19 de octubre de 2007.

Considerando que Rotglà i Corberà está entre los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el citado RDL.

Se somete a la consideración del pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITAR a la Administración del Estado la exención del IBI Rústica del ejercicio 2007 al amparo de lo dispuesto en el R.D.L. 10/2007 de 19 de octubre.

SEGUNDO.- DELEGAR en la Excma. Diputación Provincial de Valencia las facultades correspondientes para la efectiva obtención de la exención solicitada y la devolución a los interesados del importe pagado del IBI Rústica 2007.

TERCERO.- DAR traslado de este acuerdo a la Administración del Estado y a la Excma. Diputación Provincial de Valencia a los efectos oportunos.

El Sr. Climent Roselló dice que quiere felicitar a D. Carmelo Serna ya que gracias a él se va a conseguir que el Ayuntamiento solicite la exención.

La Alcaldesa le aclara que no es exactamente así; le explica las intervenciones del pleno del día 20.12.2007 al que el Sr. Climent Roselló no asistió y le dice que el equipo de gobierno es quien ha hecho las gestiones y averiguaciones pertinentes para solicitar la exención.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

PUNTO CUARTO .- ADHESION AL PROYECTO SEAFI DE MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS LACOSTERA -CANAL.

Vista la Orden 3 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de los distintos programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción.

Habida cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios “La Costera-Canal” , en virtud del cual se solicita a la Conselleria de Bienestar Social, al amparo de la Orden citada, ayuda en la máxima cuantía, con el objeto de integrar en el Programa del Servicio Especializado de Atención a la Familia y a la Infancia a todos los municipios que todavía no lo tienen y desean recibirlo.

Considerando que este municipio carece actualmente del mencionado servicio y está interesado en su implementación en el mismo.

Se somete a la consideración del pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà al referido acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Municipios “La Costera -Canal”, por el cual se solicita de la Conselleria de Bienestar Social la máxima ayuda posible al objeto de integrar en el programa del Servicio Especializado de Atención a la Familia y a la Infancia a la totalidad de los municipios que conforman dicha Mancomunidad que no disponen de ese servicio y desean implantarlo.

SEGUNDO.- Declarar el compromiso formal de la Corporación de sufragar, a su costa, la aportación económica necesaria para el funcionamiento del servicio que no sea financiada por la citada subvención otorgada por la Conselleria de Bienestar Social.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunitat de Munícipis a los efectos oportunos.

D. Carmelo Serna demanda una explicación del tema.

La Alcaldesa le explica en qué consiste el servicio, fundamentalmente en psicólogos de apoyo y ayuda tanto a la familia como a la infancia.

El Sr. Climent Roselló expone que también se puede solicitar directamente desde el Colegio Público.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN CUENTA DE GESTIÓN RECAUDATORIA EJERCICIO 2007.

Puesta sobre la mesa la Cuenta de la gestión recaudatoria correspondiente al ejercicio 2007 (exp. 194/07) que presenta el servicio de gestión tributaria de la Diputación de Valencia y que responde al siguiente resumen:

(Se adjunta detalle)

Se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR la Cuenta de la Gestión Recaudatoria del ejercicio 2007 que rinde el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Valencia y que responde al detalle antes expuesto que se da aquí por reproducido.

SEGUNDO.- REALIZAR los apuntes contables consiguientes en la contabilidad municipal.

DIPUTACION DE VALENCIA
Servicio de Gestión Tributaria

Cuenta de la gestión recaudatoria correspondiente al ejercicio: 2007

Unidad : Oficina Xativa/Albaida
Entidad : ROTJOLA Y CORBERA

CONCEPTO	EX ANO	REMESA	POT ANO AVANZAR	CARGOS		INGRESOS		BALAS		POT ANO SIGUIENTE				
				VOL.	EJE.	VOL.	EJE.	VOL.	EJE.		TOTAL BALAS	RESUL.	GEN.	PRESC.
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2006	012982610	156735	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156735
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2007	043904210	15216	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15216
Total 2006			216851	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	216851
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2007	012990010	34108	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34108
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2007	043904210	158234	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	158234
Total 2007			192342	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192342
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2002	012900010	4030	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4030
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2002	0217151	57138	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57138
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2002	022190010	64118	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64118
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2002	022190030	86832	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86832
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2002	022190030	111562	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111562
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2002	043904210	156136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156136
Total 2002			4223	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4223
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2002	050102100R	4223	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4223
Total 2002			279519	0,00	0,00	28521	4223	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214417
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2003	012990010	4030	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4030
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2003	022190010	7328	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7328
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2003	043904210	19151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19151
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2003	043904210R	4307	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4307
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2003	043904210R	29491	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29491
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2003	043904210R	3682	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3682
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2003	043904210R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2003	043904210R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2003	043904210R	53033	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53033
Total 2003			126719	0,00	0,00	112124	5475	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28651
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2004	022190010	7503	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7503
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2004	042900010	2064	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2064
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2004	043904210R	4354	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4354
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2004	043904210R	59716	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59716
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2004	043904210R	24672	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24672
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2004	043904210R	16271	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16271
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2004	043904210R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2004	043904210R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPONESTACIONES Y OTRAS	IC 2004	043904210R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2004			11336	0,00	0,00	11233	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63020

DIPUTACION DE VALENCIA
Servicio de Gestión Tributaria

Cuenta de la gestión recaudatoria correspondiente al ejercicio: 2007

Unidad : Oficina Xativa/Albaida
Entidad : ROTGLA Y CORBERA

CONCEPTO	EX ANO	REMESA	POT ANO ANTERIOR	CARGOS		INGRESOS		BAJAS				POT ANO SIGUIENTE	
				EJE	VOL	EJE	VOL	TOTAL BAJAS	INSOL	GEN	PRESC		
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2004	072190AA04	0,00	52,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,77
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2004	D0C06055	846,93	0,00	0,00	846,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	846,93
Total 2004			1.169,29	1.597,27	0,00	1.742,44	9,96	52,77	0,00	25,92	0,00	25,92	881,65
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2005	06992L10UR	70,63	0,00	0,00	0,00	44,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,63
IAE:Activas y Pasivas	ID 2005	062190ALAE	0,00	143,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143,01
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2005	062190OC13	0,00	2.880,98	0,00	2.406,34	213,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.900,24
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2005	062190OC14	0,00	574,21	0,00	423,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,90
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2005	06502L0URB3	148,78	0,00	0,00	0,00	15,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79,24
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2005	072190OC03	0,00	53,64	0,00	53,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2005	072190OC04	0,00	11,55	0,00	11,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2005	072190OC07	0,00	562,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	562,07
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2005	D0C06051	114,79	0,00	0,00	0,00	114,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2005	D0C06055	863,87	0,00	0,00	863,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2005			1.236,05	4.295,65	0,00	3.558,90	449,09	53,83	25,92	79,55	0,00	79,55	1.455,05
IAE:Activas y Pasivas	ID 2006	062190ALAE	0,00	387,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	387,89
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2006	062190OC10	0,00	20,71	0,00	20,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2006	062190OC11	0,00	3.585,30	0,00	2.750,55	285,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	592,21
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2006	062190OC14	0,00	715,83	0,00	527,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182,72
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2006	072190OC02	0,00	47,11	0,00	67,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2006	072190OC04	0,00	14,40	0,00	14,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2006	072190OC07	0,00	1.751,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.751,61
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2006	D0C06058	0,00	45,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,72
Total 2006			0,00	6.390,57	0,00	3.382,48	285,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.382,48
IBU:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	ID 2007	072190OC07	0,00	3.105,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.105,31
Media Infraccion Urbana	ID 2007	072190EB30	0,00	0,00	51,00	0,00	51,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,00
Media Infraccion Urbana	ID 2007	072190EB43	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
Impo Incr. Valor Terreno	ID 2007	0721951550	0,00	0,00	6,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,92
Media Infraccion Urbana	ID 2007	0721951543	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
Media Infraccion Urbana	ID 2007	0721952543	0,00	0,00	1.504,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.504,44
Media Infraccion Urbana	ID 2007	0721953543	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
Media Infraccion Urbana	ID 2007	0721954543	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
IBIR:Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica	ID 2007	072190AA05	0,00	60,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,71

DIPUTACION DE VALENCIA
Servicio de Gestión Tributaria

Cuenta de la gestión recaudatoria correspondiente al ejercicio: 2007

Unidad : Oficina Xàtiva/Albaida
Entidad : ROTGLA Y CORBERA

CONCEPTO	EX ANO	REMESA	POT. ANO ANTERIOR	CARGOS			INGRESOS			BAJAS			POT. ANO SIGUIENTE	
				VOL.	EJE.	VOL.	EJE.	VOL.	EJE.	TOTAL BAJAS	INSOL.	GEN.		PRESC.
IAC-Vehículos y Profesores	REI 2003	04841812	670,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBR-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica	REI 2003	03RUS_1	244,24	0,00	0,00	4,46	7,56	0,00	43,70	4,176	0,00	43,70	0,00	160,92
		Total 2003	1.159,97	0,00	0,00	92,46	18,12	0,00	714,27	714,27	0,00	43,70	0,00	337,64
IBR-Impuesto Bienes inmuebles Naturaleza Rústica	REI 2004	0421BRUS	236,53	0,00	0,00	4,54	59,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192,67
IBU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	REI 2004	0421URUB	227,99	0,00	0,00	20,12	3,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	204,86
Impo SV-Vehículos Tracción Mecánica	REI 2004	0421VOMC	137,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,90	41,90	40,90	0,00	0,00	96,53
Tracción de Basura	REI 2004	0421VOMC50	36,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,08
Tasa Alcantarillado	REI 2004	0421VOMC50	1,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,26
		Total 2004	680,01	0,00	0,00	24,66	62,73	0,00	40,90	40,90	40,90	0,00	0,00	531,72
IBU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	REI 2005	0521URUB	433,39	0,00	0,00	20,52	31,89	0,00	104,05	104,95	0,00	104,95	0,00	295,63
Impo SV-Vehículos Tracción Mecánica	REI 2005	0521VOMC	274,89	0,00	0,00	0,00	172,60	0,00	5,30	5,30	5,30	0,00	0,00	90,93
		Total 2005	708,27	0,00	0,00	20,52	204,54	0,00	110,25	110,25	5,30	104,95	0,00	386,56
Impo SV-Vehículos Tracción Mecánica	REI 2006	0621VOMC	1.422,06	0,00	0,00	0,00	1.252,39	0,00	10,60	10,60	10,60	0,00	0,00	159,92
Tracción de Basura	REI 2006	0621VOMC50	968,30	0,00	0,00	0,00	607,34	0,00	83,00	83,00	0,00	83,00	0,00	293,66
Tasa Alcantarillado	REI 2006	0621VOMC50	27,90	0,00	0,00	0,00	17,07	0,00	2,30	2,30	0,00	0,00	0,00	6,13
Valores Permanentes	REI 2006	0621VOMC61	12,02	0,00	0,00	0,00	12,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impo SV-Vehículos Tracción Mecánica	REI 2006	0621VOMC65	40,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,61	30,61	0,00	0,00	0,00	10,29
IBR-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica	REI 2006	0621VORUS	3.274,20	0,00	0,00	64,83	2.755,22	0,00	22,63	22,63	0,00	22,63	0,00	428,12
IBU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	REI 2006	0621VURB	5.644,25	0,00	0,00	160,53	4.230,80	0,00	289,04	289,04	0,00	289,04	0,00	955,16
IAC-Vehículos y Profesores	REI 2006	0684VRS1	4.348,55	0,00	0,00	0,00	4.304,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total 2006	16.239,80	0,00	0,00	223,36	13.203,58	0,00	436,28	436,28	10,60	427,68	0,00	1.045,57
Impo SV-Vehículos Tracción Mecánica	REI 2007	0721VOMC	0,00	0,00	0,00	45.223,31	5.052,16	0,00	119,11	719,29	5,30	712,99	0,00	1.798,57
Tracción de Basura	REI 2007	0721VOMC50	0,00	0,00	0,00	3.334,20	1.714,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tracción de Basura	REI 2007	0721VOMC50	0,00	0,00	0,00	22.174,75	1.607,15	0,00	83,00	83,00	0,00	83,00	0,00	1.314,70
Tasa Alcantarillado	REI 2007	0721VOMC50	0,00	0,00	0,00	669,00	3,20	0,00	2,40	2,40	0,00	2,40	0,00	24,90
Valores Permanentes	REI 2007	0721VOMC61	0,00	0,00	0,00	1.139,80	102,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,10
Impo SV-Vehículos Tracción Mecánica	REI 2007	0721VOMC65	0,00	0,00	0,00	226,43	65,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,90
IAC-Vehículos y Profesores	REI 2007	0721VORUS	0,00	0,00	0,00	6.137,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBR-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica	REI 2007	0721VORUS	0,00	0,00	0,00	13.566,76	637,29	0,00	259,58	259,58	0,00	259,58	0,00	2.706,93
IBU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	REI 2007	0721VURB	0,00	0,00	0,00	74.177,31	1.249,01	0,00	1.405,50	1.405,50	0,00	1.405,50	0,00	6.412,26
		Total 2007	0,00	0,00	0,00	164.074,30	8.023,50	0,00	223,57	2.468,77	5,30	2.463,47	0,00	73.398,28

DIPUTACION DE VALENCIA
Servicio de Gestión Tributaria

Cuenta de la gestión recaudatoria correspondiente al ejercicio: 2007

Unidad : Oficina Xativa/Albalda
 Entidad : ROTGLA Y CORBERA

CONCEPTO	EX ANO	REMESA	POT ANO ANTERIOR		CARGOS		INGRESOS		BAJAS				POT ANO SIGUIENTE	
			VOL.	EJE	VOL.	EJE	VOL.	EJE	TOTAL BAJAS	INSOL.	GEN.	PRESC.		
Total RBH			20.256,82	187.835,03	0,00	164.624,71	22.950,48	2.240,26	2.256,64	4.495,10	732,77	2.766,33	0,00	16.517,55
Plazos de demora			0,00	0,00	0,46	0,00	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SC 2007			0,00	0,00	0,46	0,00	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2007			0,00	0,00	0,46	0,00	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total SC			0,00	0,00	0,46	0,00	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Institución			20.256,82	204.492,40	11.161,92	174.730,66	23.897,01	2.400,80	2.256,64	5.371,03	1.420,54	3.950,49	0,00	41.153,80

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD A DIPUTACION SUBVENCIÓN OBRAS CONVOCATORIA PROYECTO FEDER 2008.

Puesto sobre la mesa el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincia l de Valencia relativo al programa FEDER 2008.

Atendidas las necesidades del Municipio y el tipo de obras a subvencionar dentro del Proyecto.

Se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Valencia SUBVENCIÓN para la realización dentro del programa FEDER 2008 las siguientes obras cuyo presupuesto se detalla:

“Revalorización y repoblación del entorno natural del monte de Carraposa y mejora de accesos desde la población” 571.845’50. -€

“Mejora de accesibilidad y movilidad en Carretera de Madrid y Carretera de Valencia” 368.425’70. -€

“Reubicación y restauración del antiguo lavadero” 240.010’18. -€

SEGUNDO.- DAR traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

El Sr. Climent Roselló pregunta qué se entiende por mejora de accesibilidad y movilidad y también por el antiguo lavadero.

La Alcaldesa se lo explica.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-2008.

Se pone sobre la mesa el expediente instruido para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1de enero del año 2008.

Siendo que desde la rectificación padronal realizada a 1 de enero de 2007 se han producido las siguientes variaciones:

- Población a 1-1-07 1.132 habitantes.
- Altas del 1/1/07 a 31/12/07 177
- Bajas del 1/1/07 a 31/12/07 51
- Población de derecho a 31-12-07 1.254 habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente ;

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes , de la que resulta una población de derecho del Municipio a 1 -1-2008 de 1.254 habitantes.

SEGUNDO.- DAR traslado de este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

PUNTO OCTAVO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRÁFICO EN LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Considerando que el Ayuntamiento tiene atribuidas las competencias de ordenación y control del tráfico en las vías urbanas, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y las sanciones de las mismas.

Considerando que el municipio de Rotglà i Corberà tiene una población inferior a 5.000 habitantes y carece de cuerpo de Policía Local habiendo solicitado la autorización para la creación del Cuerpo de Policía Local.

Considerando que ya en ejercicios anteriores se procedió a delegar en la Subdelegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana las competencias de ordenación y control del tráfico en las vías urbanas, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y las sanciones de las mismas.

Se somete a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente ;

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- DELEGAR para el ejercicio 2008 las competencias de ordenación y control del tráfico en las vías urbanas de titularidad municipal de Rotglà i Corberà , así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y las sanciones de las mismas en la Subdelegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana para que las ejerza por sí misma y a través de las fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado (Guardia Civil).

SEGUNDO.- TRASLADAR esta resolución a la Subdelegación del Gobierno en la CC.VV. y al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de la que depende este Municipio a los efectos oportunos.

El Sr. Climent Roselló pregunta en qué consiste la delegación y cómo, cuándo y cuánto van a venir a Rotglà los agentes de la Guardia Civil.

La Alcaldesa le contesta que no existe horario fijo y que según manifiestan desde la propia comandancia de la Guardia Civil y desde Subdelegación del Gobierno, se tienen pocos medios y llegan hasta donde llegan.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

PUNTO NOVENO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo.

PUNTO DÉCIMO .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Climent Roselló pregunta a D^a Josefa Barber como Concejala de Urbanismo por el estado ruinoso de la casa “al costat” de la de sus padres y pregunta qué se va a hacer.

La Sra. Barber le contesta que toma nota , que desconocía el estado ruinoso de la casa que únicamente conocen los vecinos ya que desde la vía pública no se puede ver ; que hablará mañana mismo con los propietarios para tratar de solucionarlo y que le dirá algo.

El Sr. Climent Roselló querría preguntar a Gema González pero como no está le pregunta a la Alcaldesa por el tema de la Ley de Dependencia.

La Alcaldesa le explica el tema, le dice que ya ha habido una admisión, la primera en toda la comarca con el 100 por 100 de valoración. Se le explica que hay una Trabajadora Social en Canals asignada al tema y que es con ella con quien está en contacto semanal nuestra Trabajadora Social.

El Sr. Climent Roselló pregunta si cuando va a evaluar pasan por el Ayuntamiento.

La Alcaldesa le contesta que pasan por la Asistente Social del Ayuntamiento y por el médico del Centro de Salud y que lógicamente la Asistente Social como trabajadora del Ayuntamiento informa semanalmente a la Concejala del área y a la Alcaldesa de la marcha de las evaluaciones.

Y no siendo otro el motivo de la presente ni habiendo más Sres. Concejales que soliciten la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las veinte horas y diecinueve minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa la Sra. Alcaldesa y de cuyo contenido yo como secretario certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO